



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

ACTA PROVISIONAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE COCINEROS/AS PARA LA ESCUELA 0-3 AÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Coaña, a las 10:00 horas del día 25 de agosto de 2014, la Mesa de Selección de Personal constituida para la valoración de méritos de los candidatos que aspiran a integrar la Bolsa de Empleo de cocineros/as, formada por:

Presidente: Don Constantino Fuertes Rodríguez.

Vocales: Doña Natividad López García
Doña Matilde Bustelo Díaz

Secretaría: Doña Inés García Díaz

Se procede en un primer momento a la comprobación de cumplimiento de las bases por parte de los candidatos, para proceder posteriormente a la valoración de los méritos, en función de la documentación aportada entre los días 4 y 18 de agosto de 2014 por los aspirantes y según las bases establecidas, resultando la siguiente tabla ordenada de mayor a menor puntuación y en función del número de registro de entrada en el caso de las personas en situación de empate:

Nº REGISTRO DE ENTRADA	NIF	PUNTUACIÓN EMPADRONAMIENTO	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	TOTAL
889	53.517.985-K	0	3	2	5
923	10.906.430-Z	0	0,50	2,60	3,10
902	76.944.874-F	0	0,50	2,40	2,90
930	15.485.503-V	0	0	2	2
934	10.564.841-K	0	2	0	2
943	45.431.721-M	1	0,50	0,40	1,90
959	45.430.175-T	0	0	0,20	0,20
931	76.943.686-S	1	0	0	Excluido/a. Carencia de puntuación



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

948	76.943.802-Q	1	0	0	Excluido/a. Carencia de puntuación
897	09.379.219-A	0	0	0	Excluido/a. Carencia de puntuación
928	71.643.813-D	0	0	0	Excluido/a. Carencia de puntuación
962	71.868.895-J	-	-	-	Excluido/a. Presentación fuera de plazo.

Propuesta

Una vez extraída la tabla resultante con las puntuaciones, y comprobando que existen empates entre los candidatos, el Tribunal, tal y como se había establecido en las Bases, determina que es necesario recurrir a la valoración en función de las siguientes condiciones de los aspirantes:

- Tiempo de permanencia como demandante de empleo.
- Inexistencia de percepción de prestación por desempleo de nivel contributivo y/o de subsidio por desempleo.

Habiles

Para ello, se establece un período de 10 días hábiles a partir de la publicación de esta lista, establecido entre el 28 de agosto y el 11 de septiembre de 2014 inclusive, en horario de 9:00 a 14:00 horas para la presentación de la siguiente documentación por parte de los candidatos que se encuentren en situación de empate:

- Certificado actualizado expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal, que justifique no ser perceptor de prestación por desempleo de nivel contributivo y/o de subsidio por desempleo.
- Informe del Servicio Publico de Empleo que acredite la antigüedad como demandante de empleo o Vida Laboral actualizada a fecha de su presentación.

[Firma]

Asimismo, se establece el período para la presentación de alegaciones entre el 28 de agosto y el 1 de septiembre de 2014 inclusive, en horario de 9:00 a 14:00 horas.



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

Es por ello, que el Tribunal finalizada la valoración de los candidatos y establecidos los períodos de nueva presentación de documentación y de alegaciones, cierra la sesión a las 11:20 horas.

En Coaña, a 25 de Agosto de 2014.

FDO. EL TRIBUNAL